PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Zaragoza, en la Administración del Bo-LETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a letra de facil cobro.

El pago de la suscripcion adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 PESETAS AL ANO. - EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados ai pago de inserción, 25 centimos de peseta por línea.

Las reciamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Adminis. tración solo dará los números, pravio e pago. al precio de venta.

Números sucitos, 25 centimos de peseta cada uno.

IKIGIAI

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leges obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los veinte días desu promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá basta el recibo del signiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 Junio 1902.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º-Circular.

Según me participan los Alcaldes de los pueblos de Alcalá de Ebro y Purroy, se ha declarado la enfermedad «glosopeda» en la vícera del primero y en varios lanares del segundo, adoptándose las medidas necesarias con el fin de evitar su propagación, habiendo señalado terreno para su aislamiento en Purroy en la partida denominada «Dehesa de Trasmoz», en término municipal del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 4 de Junio de 1902.-El Gobernador, Lorenzo Moncada.

Negociado 3.º--Circular.

Siendo varias las Sociedades que á pesar de mi circular de 5 del pasado Mayo, inserta en el Bolis-Tin del 6, núm. 108, no han remitido á este Gobierno los datos y circunstancias que previene la ley

de 30 de Junio de 1887, en sus artículos 4.º y 5.º y 9 at 11, inclusives, espero de los Sres. Fundadores, Directores, Presidentes ó Representantes de las Asociaciones constituídas en esta provincia, los remitan en el más breve plazo posible, pues de lo contrario me veré en la precisión de imponerles la multa que señala el art. 10 de la mencionada ley, con lo que desde luego quedan conminados, procediendo á la suspensión gubernativa, si á ello dieren lugar.

Zaragoza 4 de Junio de 1902.-El Gobernador, Lorenzo Moncada.

SECCION SEXTA

Hasta el día 15 del actual se hallarán de maniflesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, que han de servir de base à los repartimientos de este distrito en el próximo año de 1903.

Zuera 1 de Junio de 1902.—El Alcalde, Manuel Marcén.

El apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la formación de los repartos de la contribución territorial, se halla expuesto al público del 1 al 15 del actual, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gotor 1 de Junio de 1902 .- P. O., Publo Moreno, Secretario.

El apéndice al amillaramiento formado para el próximo año de 1903, estará expuesto al público desde el día 11 de Junio próximo hasta el 15 inclusive del mismo, á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Viver de la Sierra 29 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Antonio Giménez.

El apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Junio.

Novillas 31 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Antonio Añaños.

Por término de quince días se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento para el año próximo 1903. Y por ocho días los repartos adicionales para completar el 16 por 100 de los recargos municipales en territorial y el de los gastos que ocasione la extinción de la langosta, á fin de que los contribuyentes á quienes comprenden puedan enterarse de las cuotas que les ha correspondido.

Utebo 1 de Junio de 1902.—El Alcalde, Aga-

pito Ferriol.

Por el término de ocho días quedará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de reclamaciones, el repartimiento adicional para hacer efectivo el 16 por 100 de recargo para obligaciones de primera enseñanza sobre la contribución territorial por urbana, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901.

Lo que se hace presente á los terratenientes in-

teresados en el mismo.

Tosos 24 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Eduardo Cardiel.

Por término de quince días, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º Los repartimientos adicionales del recargo del 16 por 100 sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana para atenciones de primera enseñanza.

2.º El reparto formado sobre las cuotas del Tesoro, desde 10 pesetas en adelante, de la riqueza rústica y pecuaria, para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta; y

3.º El apéndice al amillaramiento para el año

de 1903.

Torrellas 1 de Junio de 1902.—El Alcalde, José Casaus.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayad

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas, se venden en pública sabasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, los bienes que abajo se dirán, los cuales se hallan de manifiesto en poder del depositario D. Eduardo

Dieciocho botellas de vino Jerez, Manzanilla y una botella Cognac, todas de tres cuartos de litro.....

Tres paquetes de pintura

Cinco cajas de cartón con varios juguetes de manifiesto en poder del depositario D. Eduardo

Benavente Jaime, comerciante de esta vecindad.

Y para que llegue á conocimiento del público se expide el presente, y advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Dado en Calatayud á 31 de Mayo de 1902.-

Ricardo Cobos. - D. S. O., Roque Romeo.

Certifico: Que los bienes embargados y de cuya venta se trata son:

venua se uraua son.	Pesetas.
Una báscula de 150 á 200 kilos de fuerza con sus pesas correspondientes Un saco con castañas de 90 kilos de peso;	40
no tienen por su estado de putrefacción valor ninguno	0,00
Tres si las de madera de nogal Sesenta y tres escobas de varias clases de	3
Dos espenjadores ó descolgadores	6'30
Un cajón con media arroba de fideos bastos.	2,50
Un saco con un cuartal de tigo Dos sacos con dos medias de judías blancas	1.75
Un capazo con media arroba de garbanzos	2'50
Un cajón con 53 kilos y medio de clavazón Una caja de galletas sin abrir, marca «No-	20
vedad»	4
Vinticuatro cajas de madera, algunas va- cías y otras conteniendo pastas para	
sopa y pinturas	24
fuerzo blanco para hombre	1'50
Media docena de pares de alpargatas de color para mujer	3
Seis pares de alpargatas valencianas con lazos para hombre	4'50
Diez pares de zapatos de Iona para hom- bre	15
Media docena de pares de alpargatas de yute negro para niño	2
Diez pares de alpargatas negras palmeras	7'50
de dril	
ocho pares de zapatillas palmeras de	10
color	6
mujer	3
das para hombre	7'50
Una lata de boquerones en conserva de kilo	1'50
Cuatro latas de boquerones de medio kilo cada una	3
Seis latas de boquerones de un cuarto kilo cada una	2'25
Nueve latas de espárragos	3
Diez latas de ciruelos y peras en conserva. Dieciocho botellas de vino Jerez, Manza-	4
nilla y una botella Cognac, todas de tres cuartos de litro	95
Tres paquetes de pintura	25 1'50
Cinco cajas de cartón con varios juguetes Tres cajas de galletas principiadas, marca	2.50

	Pesetas.		Pesetas.
«Petit Beudé» y «Novedad» Cinco chocolateras de porcelana, tama-	6	Cinco pares de medias de color para niña. Dos pares de calcetines negros para hom-	0'40
no regular, pintadas de azul	3	bre	1
Cuatro moldes para flan, de zine, de dos tamaños	2	Cuatro pares de calcetines negros para hombre	1
Seis paquetes de varias clases de pastas		Dos pares de calcetines con lutos para	
para sopa, que pesarán unos tres kilos y medio	1'75	Tres pares de calcetines de color para	0'50
Tres fuentes de porcelana de diversos	1450	hombre	0.50
tamaños Dos barreños pequeños de porcelana	1'50	Nueve pares de calcetines de color para hombre	1
Tres envasadores de porcelana de dis-	1105	Diez pares de calcetines de color para	1108
tinto tamaño	1 ²⁵	Una caja con cintas de seda de color	1'25 5
Cuatro cazos de porcelana	1	Una caja con trencillas de alpaca de color.	0.50
Cuatro paquetes de permés Tres paquetes de grifos de madera	3	Dos cajas con ovillos de hilo blanco Una caja con 11 ovillos de hilo blanco	0.50
Tres paquetes de ojos de rosca	2	Una caja con 9 ovillos de hilo blanco	0.25
Tres paquetes de escarpias	1.50 1.50	Una caja con piezas de cinta de alpaca negra	1'75
Un paquete de anillas	0.50	Una caja con cintas blancas de hilo	0.60
Un paquete de tiradores de madera para puertas	1	Dos cajas de cintas de alpaca de color:	0.50
Tres cajas con cerrajas para armarios y		Una caja de cintas de alpaca blanca Seis paquetes de cinta de lustre de color.	0.722
Un baúl mundo vacío, forrado de lona,	3	Nueve gruesas de librillos de papel para	
que contiene rejilla	4	fumar de varias clases Ocho pares de zapatos negros y de color	27
Cuarenta y dos fajas negras de varios ta-	CO	para niños	4
o ho paquetes con hilò crudo en madejas.	60	Un par de botas negras para niña Dos cajas con alfieteros de hueso	1
Treinta y siete corsés de mujer con sus	0.5	Una caja con dos pañuelos de Manila,	
Cajas	25	color plomo, y seis pañuelos de seda para la cabeza, de diferentes colores, y	
varios colores	1	diez velos negros para mantilla	15
Treinta y seis paquetes de cinta ancha veta pobre	3	Tres boinas blancas bordadas Dos frascos de barniz secante	1'50
Seis rollos de tela patéu	15	Dieciocho pañuelos-mantones de algodón	1
Ocho rollos de tela escocesa Dos paquetes de ropas cosidas	10 8	para el cuello	15
Trece estuches con papel para cartas	7.50	Una docena de medias negras y de color para señora	1
Seis pares de medias negras para mujer. Diez pares de medias negras para mujer.	2 4	Un paquete de encordonadera blanca	0.50
Dos pares de medias negras para niña	0.50	Dos cajas con 14 polveras vacías Una caja con seis portamonedas	5
Tres pares de medias negras para niña Diez y ocho pares de calcetines de algo-	1	Nueve docenas de piezas de ciutas de al-	
dón blanco para hombre	6	paca negra, empezadas Tres borlas de cisne para polvos	0.50
Un traje interior, compuesto de camiseta	0	Cinco cajas de adornos blancos	5
y calzoncillos de lana para hombre Dos pares de calcetines negros para niño.	3 0.50	Dos cajas de algodón de color Siete cajas de ovillos de hilo bianco y	2
Cinco pares de calcetines negros para		negro	0'25
Dos pares de calcetines negros para niño.	0.50	Una caja con cuatro pañuelos de algodón de color, de jaretón	1000
Seis pares de medias de color para niña.	1	Quince cajas con madejas de algodón de	1.20
Dos pares de medias negras para niña Dos pares de medias negras para niña	0.50	color para medias	8
Cinco pares de calcetines negros para	. 0 30	Setenta y dos cajas con botones de varias clases y colores	35
niño Tres pares de medias negras para niña	1	Cuatro cajas de botones de nácar	6
Nueve pares de medias de color para pri-	0.50	Siete cajas con hormillas para pantalón. Una caja con broches para pantalón	0'25
mera calzadura	0.50	Veinte frascos con tinta negra	1.50
niña	0'25	Trenta y cuatro cajas con alimento nutri- tivo para los niños	5
Una docena de pares de medias de color		Dieciseis cajas de ovillos de algodón	
para niña	0'50	blanco y negro, núm. 6	5
		f Transfer on	

	Pesetas
eribir	3
Ocho cajas con carpetas de papel para cartas	4
Un paquete de cordón blanco	0.50
Cinco macitos de algodón para luces	1
Catorce paquetes de algodón de color para medias	15
Una con 6 tinteros de metal para bolsillo	1
Doce cajas de ovillos de hilo blanco y	
negro	2
Tres paquetes de puntas blancas para baules	2
Un paquete de asas doradas	0.50
Un paquete de puntas, cabeza dorada	1
Veinticico cajas con sobres blancos Diez cajas con algodones y cartones de	7.50
seda para bordar	5
Setenta y un paquetes de carretes de hilo	
blanco y de color, algunos de ellos em-	00
pezados	90
Naeve cejas con puntillas blancas y ne-	
gras	5
	- 2
Dieciocho papeles para teñir	2'25
Una caja con peines y peinetas	2
Una caja con tijeras	2,50
para ligas	1
Doce cajas de plumas de varias clases	7.50
Ocho estuches con jabón para viaje	4
Una caja con cintas, punto recio de color. Una caja con adorno punto recio para	0.50
faldas	1
Veinticico libras de chocolate de peseta	12.50
Cuarenta y siete libras de chocolate de	30
1'25 pesetas	00
setus	45
Veinticico latas de conservas vegetales	2,50
Una arroba de jabón blanco	4.50
Una caja con muelles para corsé	1
Una docena de pañuelos de lana para la	-
cabeza	5
Seis nubes de hilo para la cabeza	î
Siete paquetes y dos cajas de liza bra-	0170
mante	2'50
Seis cinturones de charol para señora Cinco gorras boinas	7.50
Un paquete de canela en rama	1
Un paquete de rollos de papel para habi-	- 1650
Un paquete de papel lija	1'50 0'50
Cuatro kilos de cera estadal	6
Nueve sacos de abono mineral de 90 á 100	77
kilos cada uno	75
con cornisa, pintada, compuesta de va-	
rios departamentos, de unos siete me-	FIR
tros de larga Otra estantería de la misma clase y for-	75
ma, de quatro metros	30

	Pesetas.
Un mostrador de madera de pino nuevo también, de unos 9 metros de largo Unas puertas cristales que dan acceso á	50
la tienda	20
Total	1.113'05
Conste y firmo en Calatayud, fecha ut-Roque Romeo.	supra.

PARTE NO OFICIAL

AVISO

Se suplica á las Autoridades hagan presente á. Feliciano Rueda, que va con la compañía teatral del Sr. Jarque, que se ponga en comunicación con su padre, lista de correos, Logroño, para un asunto que le interesa.

Suhasta extrajudicial.

El día 7 del próximo Julio y sucesivos, á las nueve de la mañana, se verificará la subasta del mobiliario, alhajas, ropas, telas, carruajes, guadarnés y demás efectos que pertenecieron á D. José Aznárez y Navarro.

El acto se verificará en los locales destinados al efecto en el Hospicio Provincial, y en el piso bajo de la casa núm. 11 de la calle de Misericordia, por lo que á maderas, muebles de desecho y materiales de construcción se refiere; en cuyos lugares se hallan depositados los objetos á disposición de quien guste examinarlos.

La tasación pericial de los objetos, y las condiciones á que ha de sujetarse la subasta, se hallaran á disposición de los licitadores.

Cumpliendo la voluntad del testador, se anuncia al público en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL de la provincia y tres periódicos diarios de la loca-

Zaragoza 2 de Junio de 1902,—El Patrono Secretario, A. Motos.

Comunidad de regantes de la villa de Pina.

De conformidad con lo que previene el art. 45 de las Ordenanzas y para dar cumplimiento á lo que el 54 de las mismas dispone, así como para tratar y acordar respecto al mejoramiento del riego de la huerta y obras correspondientes para ello que se hallan en proyecto, se convoca á todos los regantes á Junta general ordinaria, para el domingo 15 de Junio más próximo viniente, á las dos de la tarde, en el salón del Sindicato de riegos de esta villa; debiendo advertir, que si en dicho día no se pudiese tomar acuerdo por no reunirse mayoría absoluta de votos, tendrá lugar la expresada Junta general el día 29 del citado mes, á la misma hora é indicado local, tomándose acuerdos con el número de votos que á ella concurran.

Pina 30 de Mayo de 1902.—El Presidente, Valero Rocañín.—El Secretario, Enrique Bayod.

IMPRENTA DEL HOSPICIO